

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS:

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (en adelante LATU) representado por el Ing. Jorge Soler en su calidad de Presidente, con domicilio a estos efectos en Avda. Italia 6201 y la Empresa Corporación Vial del Uruguay con domicilio en Rincón 528 piso 5 de la ciudad de Montevideo, representada en este acto por

acuerdan celebrar el presente CONTRATO según las condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: La Corporación Vial del Uruguay S.A. arrienda los servicios del LATU - Departamento de Construcciones, para efectuar ensayos sobre muestras extraídas de las Rutas Nacionales indicadas por la Corporación Vial del Uruguay.

Dicho trabajo se basará en la extracción de muestras de los pavimentos asfálticos y su posterior ensayo de acuerdo a la documentación adjunta.

En caso de que las partes hayan acordado cambios a los documentos en los cuales se basará el control que realizará el LATU, deberá ser presentado dicho acuerdo por escrito, para que el mismo pueda ser tenido en cuenta en la liquidación final de los servicios por parte del LATU.

SEGUNDO: Forma parte de este contrato el Anexo I adjunto.

TERCERO : El precio total por el servicio asciende a la suma de U\$S 10.378 (dólares americanos diez mil trescientos setenta y ocho) más impuestos; de acuerdo a la propuesta aceptada e indicada en el Anexo I adjunto.

Serán pagaderos en dos cuotas, una de U\$S 5.000 más impuestos dentro de los 7 días posteriores a la firma del contrato y la segunda una vez finalizados los servicios con ajuste a los ensayos efectivamente realizados y aceptados por la Gerencia Técnica de CVU de acuerdo a los precios unitarios detallados en el anexo I.

Si la arrendataria solicitare aumentar y/o disminuir el número de ensayos, se procederá a ajustar el precio del servicio el cual deberá ser aceptado por escrito previamente por las partes.

CUARTA: Los costos de los ensayos que el LATU entienda necesario repetir para asegurar la calidad de los valores, serán de cargo del mismo.

QUINTO: La empresa arrendataria se obliga a poner a disposición de los técnicos del LATU toda la información que le fuera solicitada de forma de poder cumplir correctamente con el servicio contratado.

SEXTO: El LATU extraerá testigos de las rutas según un plan de muestreo suministrado y realizará los ensayos acordados a las probetas extraídas del pavimento en el Laboratorio.

SEPTIMO: El plazo del presente contrato será hasta el 15 de febrero de 2005, fecha en la cual culminarán los servicios contratados, según la propuesta aceptada.

OCTAVO : Las partes constituyen como domicilios especiales para todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados de este contrato, los declarados como respectivamente suyos en la comparecencia, salvo notificación expresa de cambio y acuerdan el telegrama colacionado como medio válido de notificación entre las partes.

NOVENO : El LATU durante la ejecución del servicio arrendado, podrá realizar las comunicaciones escritas que entienda pertinente a la arrendataria, con el fin de asentar las no conformidades detectadas.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil cinco.

Firmas


Ing. JORGE SOLER
PRESIDENTE





ANEXO I - COSTOS

Consideraciones a tener en cuenta:

- 1.- Los ensayos Marshall según la norma son realizados con probetas moldeadas. Cuando se extrae una probeta tendrá la compactación de obra y las dimensiones que surgen de la extracción. Deberá tenerse en cuenta que la probeta de laboratorio es perfectamente cilíndrica y la extraída puede tener alguna imperfección y además habrá que hacer la corrección por altura.
- 2.- Para la extracción se consideró costo de alquiler del equipo, compra de brocas necesarias, vehículo utilitario, personal y combustibles. El costo de la extracción es de U\$S 3000 incluido tapada.
- 5.- A los costos de los ensayos se les realizará un descuento del 25%.
- 6.- A los costos se les debe agregar IVA.

Detalle de ensayos

Nº de ensayos	Ensayo	Costo unitario U\$S	Costo TOTAL U\$S (Imps. Incls)
110 probetas	Corte y acondicionado	2	220
76	Densidades de base negra	6	456
76	Densidades de carpeta	6	456
76	Espesores de base negra + carpeta	2	152
76	Marshall (Estabilidad - Fluencia) base negra	20	1.520
76	Marshall (Estabilidad - Fluencia) carpeta	20	1.520
76	Extracciones de asfalto – Base Negra *	35	2.660
76	Extracciones de asfalto – Carpeta *	35	2.660
10	RICE carpeta	12	120
1	Movilización, extracciones de testigos y llenado de huecos.	Global	3.000
TOTAL			12.764

A los costos de los ensayos : U\$S 9.544 se le realizará un descuento del 25% quedando el costo en : U\$S 7.158, a esto se le agrega la movilización (U\$S 3.000), el corte y acondicionado (U\$S 220) , quedando un total de : U\$S 10.378

Al total se le debe adicionar el IVA quedando : U\$S 12.764,94

Ref. *: Fueron cotizadas extracciones primarias, tal como se realizan en obra .

zami

X